



# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: 0038/2025

TIZAYUCA, HGO. A 27 DE ENERO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ HABITACIONAL \_\_\_\_\_

NORTE: 78.65 METROS [REDACTED]  
SUR: 42.86 METROS [REDACTED]  
ORIENTE: 70.30 METROS [REDACTED]  
PONIENTE: EN CINCO QUIEBRES DE 9.50 METROS, 16.82 METROS, 27.58 METROS, 25.76 METROS Y 5.70 METROS,  
TODOS [REDACTED]

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \_\_\_\_\_ \*\*\*\*\* ML.

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ [REDACTED]

CALLE: \_\_\_\_\_ No. [REDACTED] MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ HUITZILA \_\_\_\_\_ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL [REDACTED] PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA, HGO  
27 de Enero 2025  
P.L.O. ANA JUVEN CRUZ JIMÉNEZ  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.  
2024-2027  
SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
ATQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias, etc. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia